

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 465

23 de enero de 2024

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el edificio que alberga la estación del Tren Urbano localizada en las inmediaciones del Centro Deportivo del Municipio de Bayamón, con el nombre de “Estación Chuito el de Bayamón” en reconocimiento al insigne artista puertorriqueño Jesús Sánchez Erazo y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Jesús Sánchez Erazo, mejor conocido como Chuíto, el de Bayamón o el «decano de los cantores», fue uno de los intérpretes puertorriqueños de música campesina más admirados de Puerto Rico.

Nació el 24 de agosto de 1900 en la calle Comerío de Bayamón. A los ocho años quedó huérfano de padre y madre, viéndose obligado a trabajar, entre otras faenas, como aguador de trabajadores de la caña de azúcar, cuatrero de bueyes, tabaquero y carretero. Mientras era carretero se convirtió en “cantaor” e improvisador recorriendo los cañaverales con su música.

Comenzó su carrera profesional con el conjunto Industrias Nativas, que dirigía el cuatrista Ladislao Martínez Otero (el maestro Ladí) y que estaba integrado además por Sarriel Archilla en el cuatro, Felipe Rosario Goyco (Don Felo) en la guitarra y Patricio

Rijos Morales (Toribio) en el güiro. Esta agrupación luego se llamó Conjunto Típico Ladí.

En 1932, Chuíto, el de Bayamón, se convirtió en uno de los primeros campesinos en cantar en la radio, lo cual hizo en compañía del conjunto Industrias Nativas en WKAQ Radio, la primera emisora radial que se estableció en la Isla. Junto a Industrias Nativas también grabó un disco con las canciones “Vamos mulata”, “Viva Borinquen”, “Taíno” y “Garata matrimonial”, entre otras. En la década de 1950, Chuíto continuó cantando con su propia agrupación Los Madrugadores, que más tarde se convirtió en el Trío Cialeño.

Sus décimas, aguinaldos y controversias trataban temas patrióticos y satíricos, siempre alegres y jocosos. Se hizo famoso por su destreza para el pie forzado, técnica en la que el improvisador además de cumplir todas las reglas formales de la décima debe terminar con un verso anteriormente definido. Chuíto además de improvisador, también compuso canciones que pasaron a la tradición popular puertorriqueña.

El cantante produjo una extensa discografía en la que se cuentan más de 40 discos de larga duración. Su música gozaba de popularidad especial en la época navideña. Junto a su conjunto Los Madrugadores, Chuíto logró amplia fama y reconocimiento en Puerto Rico y el exterior, llevando su música a plazas en Estados Unidos, España y Cuba.

Tras una larga y productiva carrera musical, falleció el 25 de enero de 1979 y sus restos descansan en el Cementerio Municipal Braulio Dueño Colón, de su natal Bayamón.

Es por todo lo antes mencionado, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario, como reconocimiento a la singular y admirable trayectoria artística y musical de Jesús Sánchez Erazo que se designe con el edificio que alberga la estación del tren urbano localizada en las inmediaciones del Centro Deportivo de Bayamón con el nombre de “Estación Chuito el de Bayamón”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Designar el edificio que alberga la estación del Tren Urbano
2 localizada en las inmediaciones del Centro Deportivo de Bayamón con el nombre de
3 “Estación Chuito el de Bayamón”.

4 Sección 2.-Eximir tal designación de las disposiciones de la Ley 99-1961, según
5 enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y
6 Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

7 Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas tomará las
8 medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución
9 Conjunta.

10 Sección 4.- Autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a
11 recibir, peticionar, aceptar, redactar y someter propuestas para donativos y
12 aportaciones de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos
13 disponibles con aportaciones municipales, estatales, federales o del sector privado; así
14 como a establecer acuerdos colaborativos con cualquier entidad, pública o privada, con
15 la disposición de participar o colaborar en el financiamiento de esta rotulación.

16 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después
17 de su aprobación.